



ENCARGAN LA REPRESENTACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, EN AUSENCIA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, ING. CARLOS LUIS VELA DÍAZ, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE LORETO - NAUTA, AL CONSEJERO REGIONAL, JOSÉ FRANCISCO QUISPE FARRO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE MAYNAS, PARA PRESIDIR LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DESCENTRALIZADAS A REALIZARSE EN LAS PROVINCIAS DE ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS Y REQUENA.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 080-2011-SO-GRL: 10/08/11

Iquitos, 10 de agosto del año 2,011.

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas, sobre la representación de la Presidencia en ausencia del Presidente del Consejo Regional de Loreto, para presidir las Sesiones Extraordinarias Descentralizadas en las Provincias de Alto Amazonas - Yurimaguas y Requena; y,

CONSIDERANDO:

Que, el pedido del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas, respecto a la representación de la Presidencia en ausencia del Presidente del Consejo Regional de Loreto, para presidir las Sesiones Extraordinarias Descentralizadas en las Provincias de Alto Amazonas - Yurimaguas y Requena, ha sido debidamente sustentado ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N°. 070-2011-SO-GRL: 25/07/11, el Pleno del Consejo Regional, acordó, por unanimidad:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, ARNALDO MORÍ VELA, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS, PARA REALIZAR, SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA, EL DÍA DOMINGO 14 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2011, A HORAS 12:00 A.M, EN EL SALÓN DE ACTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS, PARA APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL, QUE APRUEBA LA ESTRATEGIA REGIONAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA REGIÓN LORETO - ERCC, POR CELEBRARSE LA FIESTA PATRONAL DE LA VIRGEN DE LAS NIEVES.

ARTÍCULO SEGUNDO: REALIZAR PARA EL MES DE AGOSTO, LAS SESIONES ORDINARIAS, LOS DÍAS VIERNES 05 Y MIÉRCOLES 10, PARA QUE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SE DESPLACE A LA CIUDAD DE YURIMAGUAS, DESDE EL DÍA SÁBADO 13 HASTA EL DÍA MIÉRCOLES 17 DEL MES DE AGOSTO, PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA, ACTOS PROTOCOLARES Y OTROS PROPIOS DE SUS FUNCIONES, POR CELEBRARSE LA FIESTA PATRONAL DE LA VIRGEN DE LAS NIEVES.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 072-2011-SO-GRL: 05/08/11, el Pleno del Consejo Regional, acordó por unanimidad:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR EL VIAJE AL EXTERIOR DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, ING. CARLOS LUIS VELA DÍAZ, AL PAÍS DE BRASIL, POR 17 DÍAS, DESDE EL DÍA SÁBADO 13 HASTA EL DÍA LUNES 29 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2,011, PARA PARTICIPAR COMO INVITADO Y CON GASTOS PAGADOS POR EL PERÚ FOREST SECTOR INITIATIVE - PFSI, EN EL CURSO DE GESTIÓN DE MANEJO FORESTAL, EN EL INSTITUTO FLORESTA TROPICAL DEL 15 AL 27 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2011.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 073-2011-SO-GRL: 05/08/11, el Pleno del Consejo Regional de Loreto, acordó por mayoría:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR EL DESPLAZAMIENTO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO A LA CIUDAD DE REQUENA, DESDE EL DÍA SÁBADO 20 HASTA EL DÍA MIÉRCOLES 24 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2011, PARA REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA, EL DÍA MARTES 23 A LAS 12:00 AM EN EL AUDITORIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA, ASÍ COMO ACTOS PROTOCOLARES Y OTROS PROPIOS DE SUS FUNCIONES, POR CELEBRARSE LOS 104 AÑOS DE FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE REQUENA.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL, DISPONGA LAS ACCIONES NECESARIAS Y RESPECTIVAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL.

Que, mediante de Consejo Regional N° 079-2011-SO-GRL: 10/08/11, el Pleno del Consejo Regional de Loreto, acordó por unanimidad:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 073-2011-SO-GRL: 05/08/11, EN EL EXTREMO, DE QUE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA EN LA CIUDAD DE REQUENA, DEBE REALIZARSE EL DÍA LUNES 22 DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

Que, el Presidente del Consejo Regional de Loreto, solicita a los Consejeros Regionales, propongan en este acto, al Consejero Regional, que representará al Presidente del Consejo Regional, para presidir las Sesiones Extraordinarias Descentralizadas a realizarse en las Provincias de Alto Amazonas - Yurimaguas y Requena;

Que, estando a las propuestas y votación, efectuado por los Consejeros Regionales, tenemos:

- A) Luis Manuel Gastelú Rodríguez, representante de la Provincia de Requena, propone al Consejero Regional, **José Francisco Quispe Farro**, tiene cinco (05) votos a favor por parte de los Consejeros Regionales: José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas - Iquitos, Ángel Enrique López Rojas, representante de la Provincia de Loreto - Nauta, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, representante de la Provincia de Requena, Washington Magno Rodríguez Pinedo, representante de la Provincia de Mariscal Ramón Castilla - Caballo Cocha, Wagner Musoline Acho, representante de la Provincia de Datem del Marañón - San Lorenzo.
- B) Arnaldo Morí Vela, representante de la Provincia de Alto Amazonas - Yurimaguas, propone al Consejero Regional, **Julio Abel Flores Del Castillo**, tiene cuatro (04) votos a favor por parte de los Consejeros Regionales: Carlos Luis Vela Díaz, representante de la Provincia de Loreto - Nauta, Mauro López García, representante de la Provincia de Maynas - Iquitos, Arnaldo Morí Vela, representante de la Provincia de Alto Amazonas - Yurimaguas, Julio Abel Flores del Castillo, representante de la Provincia de Ucayali - Contamana.

Que, el Artículo 9º del Reglamento del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, establece, que en caso de ausencia del Presidente del Consejo Regional de Loreto a una sesión, los Consejeros Regionales, elegirán entre ellos a un Consejero Regional para PRESIDIR las sesiones;

Que, el Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15º literal a), 16º literal a) y 39º de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2º literal a) y 12º literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de agosto de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 y habiendo ganado la propuesta **A)** con cinco (05) votos a favor por parte de los Consejeros Regionales: José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas - Iquitos, Ángel Enrique López Rojas, representante de la Provincia de Loreto - Nauta, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, representante de la Provincia de Requena, Washington Magno Rodríguez Pinedo, representante de la Provincia de Mariscal Ramón Castilla - Caballo Cocha, Wagner Musoline Acho, representante de la Provincia de Datem del Marañón - San Lorenzo y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por mayoría lo siguiente:**

Artículo Primero: ENCARGAR LA REPRESENTACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, EN AUSENCIA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, ING. CARLOS LUIS VELA DÍAZ, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE LORETO - NAUTA, AL CONSEJERO REGIONAL, JOSÉ FRANCISCO QUISPE FARRO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE MAYNAS, PARA PRESIDIR LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DESCENTRALIZADAS A REALIZARSE EN LAS PROVINCIAS DE ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS Y REQUENA.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Ing. Carlos Luis Vela Díaz
Presidente del Consejo Regional de Loreto